

ORD .: Nº 168

ANT.: Solicitud de información N°126/719

De fecha 25 de abril de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION

PUBLICA.

LA CISTERNA, 23 de mayo de 2016

DE: JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA PAULINA ARENAS

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1º de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 25 de abril de 2016, se recibió solicitud de información pública Nº126/719, cuyo tenor literal es el siguiente:

Todos los contratos celebrados entre Municipalidad de La Cisterna y Juan Salinas Fernández desde el 2004 a la fecha. De tener contrato honorarios, todos los informes de cometido de trabajo desarrollados y entregados al municipio. Todas las autorizaciones de cometido funcionario y pagos efectuados.

- 2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley".
- 3.- Que el artículo 5º del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
- 4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección Administración y Finanzas:

Se adjunta contratos celebrados entre Municipalidad de La Cisterna y Juan Salinas Fernández desde el 2004 a la fecha.

Se adjuntan informes de cometido de trabajos desarrollados y entregados al municipio Referentes a los pagos efectuados, se detallan:

AÑO 2014	VALOR
MAYO	\$1.333.333
JUNIO	\$1.333.333
JULIO	\$1.333.333
AGOSTO	\$1.333.333
SEPTIEMBRE	\$1.333.333
OCTUBRE	\$1.666.667
NOVIEMBRE	\$1.666.667
DICIEMBRE	\$1.666.667
AÑO 2015	
ENERO	\$1.666.667
FEBRERO	\$1.666.667
MARZO	\$1.666.667
ABRIL	\$1.666.667
MAYO	\$1.666.667
JUNIO	\$1.666.667
JULIO	\$1.666.667
AGOSTO	\$1.666.667
SEPTIEMBRE	\$1.666.667
OCTUBRE	\$1.666.667
NOVIEMBRE	\$1.666.667
DICIEMBRE	\$1.666.667
AÑO 2016	
ENERO	\$1.735.000
FEBRERO	\$1.735.000
MARZO	\$1.735.000
ABRIL	\$1.735.000

- 2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Paulina Arenas, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico
- 3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
- 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Paulina Arenas mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

UNIDAD TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente

MARCELA TOLEDO SANCHEZ

POR ORDEN DEL ALCALDE DECRETO N°653 (08.02.2013)